



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA DE AIRE LIBRE DE LA FCMTA

NORMATIVA FCMTA RP17
Versión: 01-2025
Modifica:



FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO
ORGANIZACIÓN Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA DE
AIRE LIBRE DE LA FCMTA

REFERENCIA
FCMTA RP17 DE
15/07/2025

CONTROL DE CAMBIOS	VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
	01-2025	15/07/2025	VERSIÓN INICIAL
	R01	02/12/2025	NUEVO LOGO



INTRODUCCIÓN

La Liga de Aire Libre de la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco (en adelante FCMTA), establece, bajo el ámbito autonómico correspondiente a la misma, en ampliación a las posibilidades de participación de sus afiliados en competiciones oficiales, y conjuntamente con el Campeonato de Aire Libre de la FCMTA, conforman las competiciones oficiales de Aire Libre de esta federación.

1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La regulación del funcionamiento y el control de puntuaciones de la Liga será ejercida por la comisión de Aire Libre creada a tal efecto.

El control de puntuaciones de dicha Liga será ejercido por la comisión de gestión de competiciones y control de puntuaciones de la FCMTA.

El presidente de la FCMTA presidirá de forma cautelar la comisión, delegando, en su caso, sobre un miembro de la Junta Directiva o uno de los componentes esta función.

Esta comisión propondrá a la FCMTA las modificaciones sobre el presente documento de organización y bases de competición.

1.2.- Cada competición clasificatoria o tirada de liga, se desarrollará en un único día para cada División, con el fin que las condiciones y dificultad de la misma sean igualitarias para todos y cada uno de los participantes. Podrán tirar varias Divisiones en un día.

1.3.- Constarán de un mínimo de cuatro competiciones de Aire Libre, que podrán ser ampliadas en número según las necesidades de desarrollo y puesta en marcha de la Liga, que se celebrarán dentro de una temporada.

Cada temporada se desarrollará del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente y se encontraran contempladas en el calendario oficial de competiciones de la FCMTA.

1.4.- La coorganización de cada una de las competiciones clasificatorias, podrá ser solicitada a la FCMTA por cualquier club perteneciente a esta, una vez se publique la circular informativa y en atención a lo dispuesto en ella y cumplir los requisitos exigidos.

Tras la concesión de coorganización de cada competición clasificatoria, ésta estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la FCMTA y el seguimiento de las cláusulas de este por parte del coorganizador de la competición clasificatoria.



El titular o titulares de la solicitud de coorganización de una competición clasificatoria aceptada, se convierten a todos los efectos en coorganizadores responsables de la misma.

No podrá hacerse coincidir una competición clasificatoria de la Liga de Aire Libre de la FCMTA con otra competición de la misma índole publicada en el calendario de la FCMTA y/o de la RFETA, con excepción expresa del Campeonato de Aire Libre de la FCMTA. Las tiradas de Liga **NO** podrán hacerse coincidir con tiradas sociales locales que organice el club adjudicatario.

1.5.- Cada campo de tiro para las tiradas de Liga, deberá cumplir las normas de seguridad establecidas en la “Guía de instalaciones de campos de tiro” de la RFETA.

2.- PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrá participar en cada tirada cualquier deportista con licencia única en vigor y obtenida a través de la FCMTA y que satisfaga la cuota que, en su caso, sea fijada en la Circular Informativa de convocatoria de la competición.

2.2.- Es obligatorio e inexcusable, mostrar la licencia durante la competición a requerimiento del personal habilitado para ello, impidiéndose la participación en la tirada a todo deportista que incumpla esta norma de obligado cumplimiento.

2.3.- De no cubrirse el cupo de asistencia con federados de la FCMTA participantes y existir plazas libres, podrá admitirse la participación en una competición a deportistas titulares de una licencia única emitida por otras federaciones autonómicas, asumiendo éstos que no podrán ser incluidos en el ranking de la liga, pero sí podrán optar a trofeo en dicha competición. Este término será de obligada información a estos deportistas por parte del coorganizador de la competición clasificatoria o Tirada de Liga.

2.4.- A efecto de lo contemplado en los puntos 2.1.; 2.2. y 2.3., se determina que:

La FCMTA, al no poder comprobar la inscripción de estos deportistas, no se responsabiliza de la admisión de estos y de la comprobación de que sean titulares de una licencia única en vigor, los poseedores de este tipo de licencias deberán aportar copia de la misma en el momento de la inscripción.

2.5.- Se podrá participar en cualquiera de las divisiones de:

- Arco Recurvo
- Arco Compuesto
- Arco Desnudo
- Arco Tradicional



- Arco Longbow

2.6.- Las Categorías admitidas serán Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Junior, Sénior y Veterano con la siguiente característica: La categoría en la que se inscriba un deportista se mantendrá durante el tránscurso de cada temporada, por lo que un deportista no podrá cambiar de categoría durante una misma temporada.

A la hora de encuadrar a un deportista en una categoría, siempre se tendrá en cuenta la edad que el deportista tendrá a 31 de diciembre del primero de los dos años que conforman cada temporada deportiva.

Por ejemplo, si la temporada que nos atañe es la 2030-2031, se tendrá en cuenta la edad del deportista a 31 de diciembre de 2030.

2.7.- Los deportistas inscritos en la Liga de Aire Libre de la FCMTA, tendrán prioridad en la inscripción en el Campeonato de Aire Libre de la FCMTA, en caso de existir un número superior de inscritos que el máximo contemplado en la circular informativa de cada uno de ellos, siempre y cuando el campeonato de Aire Libre no coincida con una tirada de liga de aire libre.

3.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN, FORMACIÓN DEL RANKING Y PROCLAMACIÓN DE CAMPEONES

3.1.- Con independencia de los primeros clasificados en cada tirada de liga de la FCMTA, se elaborará un ranking correspondiente a cada temporada de Liga. Para aparecer en dicho ranking es necesario puntuar en, al menos, tres tiradas del total de tiradas clasificatorias de la Liga de Aire Libre FCMTA de esa temporada.

3.2.- Sistema de Clasificación individual en la Liga de Aire Libre de la FCMTA.

El sistema de puntuación a aplicar sobre la puntuación obtenida en cada tirada de Liga, será el resultante de la aplicación del sistema denominado “Scratch”, por el que se concede una determinada puntuación según el puesto obtenido en la misma y cuya tabla de aplicación de puntuación se encuentra reflejada en el anexo a las bases de competición de este documento.

3.3.- Requisitos para nombramiento de Campeones de la Liga de Aire Libre de la FCMTA.

Para que sea nombrado un campeón/a de la Liga de Aire Libre de la FCMTA en una clase y división, se fijan los siguientes mínimos de participación para una misma temporada:

- Cinco (5) arqueros de clase caballero y misma división
- Tres (3) arqueros de clase dama y misma división
- Tres (3) arqueros de categoría junior



- Tres (3) arqueros de categoría infantil
- Puntuar en al menos, tres tiradas del total de tiradas clasificatorias de la Liga de aire libre FCMTA.

3.4.- Proclamación de Campeones:

Se proclamará Campeón/a de la Liga de Aire Libre de Castilla La Mancha de Tiro con Arco de una temporada para cada clase, división y categoría al primer clasificado del ranking de cada una de estas, en los términos que se establecen en el anexo de este documento.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de la Liga de Aire Libre de CLM de cada clase, división y categoría, serán proclamados y entregados sus correspondientes trofeos en el evento establecido y reflejado en el anexo de este documento.

3.5.- Proclamación de Primeros Clasificados:

Se proclamará Primer Clasificado de la Liga de Aire Libre de Castilla La Mancha de Tiro con Arco de una temporada para cada clase, división y categoría al primer clasificado del ranking de cada una de éstas, siempre y cuando no se cumpla lo establecido en el punto 3.3, y se haya efectuado, al menos, tres tiradas del total de tiradas clasificatorias de la Liga de Aire Libre CLM de esa temporada.

Quedan exentos las categorías inferiores (Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil)

4.- JUECES

4.1.- Cada competición clasificatoria de la Liga de Aire Libre de la FCMTA, deberá estar dirigida por jueces con licencia en vigor, en número de un juez por cada 40 arqueros o grupo de arqueros participantes, o en su caso el que determine el Comité de Jueces de la FCMTA.

En caso de actuar sólo un juez, éste no podrá pertenecer al club que coorganice esa competición clasificatoria.

4.2.- Los jueces serán nombrados por el Comité de Jueces de la FCMTA.

4.3.- El Juez principal deberá revisar el campo de tiro junto con el club coorganizador y certificar que cumple las medidas de seguridad necesarias, en caso de necesidad podrá ceder esta función en el Juez local del evento.

4.4.- Los gastos ocasionados por la actuación de los jueces, serán por cuenta del club coorganizador o de la FCMTA determinándose en cada temporada por las subvenciones recibidas y aprobadas sus cuantías por la Asamblea General de la FCMTA



5.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES.

5.1.- Para cada tirada de liga, la FCMTA emitirá una circular en la que se especificará la fecha límite para la realización de la inscripción y el coste de la cuota de esta.

5.2.- El desarrollo de las competiciones clasificatorias se ajustará en todo momento al Reglamento de la W.A y RFETA, junto con lo dispuesto en las presentes bases de competición.

5.3.- El número máximo de deportistas admitidos para cada tirada de liga, será el que por capacidad del campo de tiro y los parámetros de seguridad aconsejen.

5.4.- La capacidad mínima de una instalación para poder realizar una tirada de liga oficial, será de 18 parapetos, incluyendo las correspondientes medidas homologadas por RFETA y W.A.

5.5.- Cualquier reclamación sobre la lista de admitidos o el sorteo de dianas debe ser realizada anterior al día de la tirada.

Cada tirada de Liga contará con, al menos, un (1) delegado federativo designado por la FCMTA.

5.6.- El club coorganizador deberá exponer EN LUGAR VISIBLE los siguientes documentos:

- Listado de inscritos y el sorteo de dianas.
- Plano con información de la instalación (accesos, baños, cafetería... si los hubiera).
- Componentes del Comité de apelación.
- Clasificación del primer round (siempre que haya circunstancias técnicas que lo permitan)
- Clasificación final (siempre que haya circunstancias técnicas que lo permitan)

5.7.- El club coorganizador facilitará a los participantes, al menos, bocadillo y bebida en formato individual precintado durante la celebración de la prueba.

5.8.- En la medida de lo posible, se habilitarán zonas de resguardo para las inclemencias meteorológicas, siempre y cuando la climatología lo permita.

6.- DOCUMENTACIÓN

6.1.- Una vez finalizada la prueba, se deberán enviar a la comisión de gestión de competiciones y control de puntuaciones oficiales las tablillas de resultados (o hacer entrega al personal federativo que se desplace) para que esta las introduzca en el sistema



definido por la FCMTA (ianseo o web oficial) y se publique la clasificación final, las cuales se publicaran en la web de la FCMTA. Aun cuando el club coorganizador publique las clasificaciones obtenidas, la única clasificación oficial será la publicada por la FCMTA.

En el caso que se produzcan errores en sumas de las tablillas durante la competición, solamente afectará a esta competición (se proporcionará 15 minutos para posibles reclamaciones). En la revisión posterior que se realiza por parte de la comisión de comisión de gestión de competiciones y control de puntuaciones oficiales con elementos electrónicos, estos posibles fallos serán subsanados en el ranking oficial.

La documentación a enviar a la FCMTA, deberá ser entregada al personal federativo el mismo día de la tirada o, en su defecto, remitida vía correo, Fax o escaneado y enviada por correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a cuatro días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del club coorganizador.

Se remitirá la siguiente documentación:

Documentación de obligado

envío:

Por el presidente del Comité de jueces o Juez Principal:

- Acta de competición: Debidamente cumplimentada por los responsables de la misma.
- Hoja de revisión de material: Deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición

Por el coorganizador del evento:

- Sorteo definitivo de dianas utilizado en la Tirada.
- Hojas de resultados técnicos.

Custodia de la documentación: Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros, la FCMTA guardará inexcusablemente y por plazo mínimo de tres meses desde que finalice la última competición clasificatoria de la Liga correspondiente a una temporada, las tablillas originales de puntuación de los arqueros y las copias de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de dianas.

6.2.- Será responsabilidad del Club coorganizador de la competición clasificatoria y del juez o jueces actuantes el ordenado y total cumplimiento de la formalización de la documentación a presentar en la FCMTA.



7.- DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1.- Trofeos:

- Por parte de la FCMTA se entregará durante la ceremonia de entrega de trofeos correspondiente, El trofeo al campeón de liga y medallas a los tres primeros clasificados de la liga en cada una de las clases, modalidades y categorías especificadas anteriormente que hubieran cumplido los requisitos para clasificarse en la liga.
- Se entregará, por parte de la FCMTA, medallas de participación en liga a todos los participantes de categorías inferiores, hasta SUB-15, independientemente del número de tiradas de liga realizadas y de participantes en las tiradas de liga, siempre que no se cumplan los requisitos del punto 3.3. Cuando se cumplan los requisitos del punto 3.3, se entregará trofeo de campeón y medallas a los tres primeros clasificados, y medallas de participación al resto de deportistas.
- Por parte del Club coorganizador se entregará las medallas correspondientes a la tirada de que se trate, para cada una de las clases, modalidades y categorías especificadas. A discreción del club coorganizador, se entregará premiaciones a los participantes que no cumplan requisitos del punto 3.3.

7.2.- **Inscripciones:** Serán gestionadas en su totalidad por la FCMTA, enviando al club coorganizador del evento, el listado de inscritos admitidos, para su conocimiento.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL FINAL**

Debe quedar bien entendido para el adjudicatario que todos los gastos recogidos en el presente protocolo y bases de competición serán atendidos por él, quedando exenta la FCMTA de atender a estos, caso contrario serán detraídos de la Ayuda económica que se establezca para este tipo de eventos y/o se personará como demandante en cuantos litigios abiertos o no, se deriven de una conducta en contrario con lo dispuesto en el presente protocolo y/ bases de competición.



ANEXO BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA DE AIRE LIBRE DE LA FCMTA

PARTICULARIDADES DE LA LIGA.

La Liga de Aire Libre de la FCMTA se regirá por las presentes bases de competición

1.- DISPOSICIÓN DEL CAMPO DE TIRO

1.1.- La disposición y características del campo de tiro, han de respetar en todo momento la normativa en vigor de la RFETA o W.A., así como lo indicado en el reglamento FCMTA en vigor.

Al igual que en el punto anterior, las necesidades materiales del campo de tiro han de regirse en todo momento por las normas establecidas para pruebas similares del Reglamento en vigor de la RFETA, así como lo indicado en el reglamento FCMTA en vigor.

2.- CLASES, DIVISIONES Y CATEGORIAS

2.1.- Para todas las divisiones y categorías se considerarán las clases Hombre

y Mujer 2.2.- Se podrá participar en cualquiera de las divisiones admitidas de:

- Arco Recurvo
- Arco Compuesto
- Arco Desnudo
- Arco Tradicional
- Arco Longbow

2.3.- Las categorías admitidas serán Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Junior, Sénior y Veteranos.

3.- PUNTUACIONES Y RANKING FINAL

En un primer formato, el número de tiradas establecidas para esta liga es de mínimo 4 (cuatro). El ranking se elaborará utilizando el sistema de puntuación scratch en el que todas las tiradas son puntuables.

El ranking se elaborará con el scratch de las tres (3) mejores tiradas realizadas. Caso de



realizarse menos tiradas en una temporada de las establecidas, el ranking se establecerá por el número de tiradas oficiales, menos una.

Se otorgará en cada clase, división y categoría:

- 30 (treinta) puntos al primer clasificado.
- 25 (veinticinco) al segundo clasificado.
- 22 (veintidós) al tercer clasificado.
- 19 (diecinueve) al cuarto clasificado.
- 16 (dieciséis) al quinto clasificado.
- 13 (trece) a cada uno del resto de los participantes

Para la resolución de los empates a scratch se aplicarán los siguientes criterios:

- Total de las puntuaciones de las 3 tiradas con mayor scratch
- En caso de empate a total de puntuaciones, total de X de las tiradas con mayor scratch
- En caso de empate a total de puntuaciones y X, total de 10 de las tiradas con mayor scratch
- En caso de empate sobre todo lo anterior, se usará lo expuesto en el punto 14.5.1 del libro 3 de la World Archery.

4.- ENTREGA DE TROFEOS DE LA LIGA

La entrega de trofeos de la Liga de Aire Libre tendrá lugar durante la celebración de la primera tirada de liga de la temporada siguiente.

5.- CUADRO DE EDADES, DISTANCIAS Y TAMAÑOS DE DIANA

El cuadro de edades, distancias y tamaños de diana, para las competiciones de Sala de Castilla La Mancha, será el ubicado en la página web oficial de la Federación.